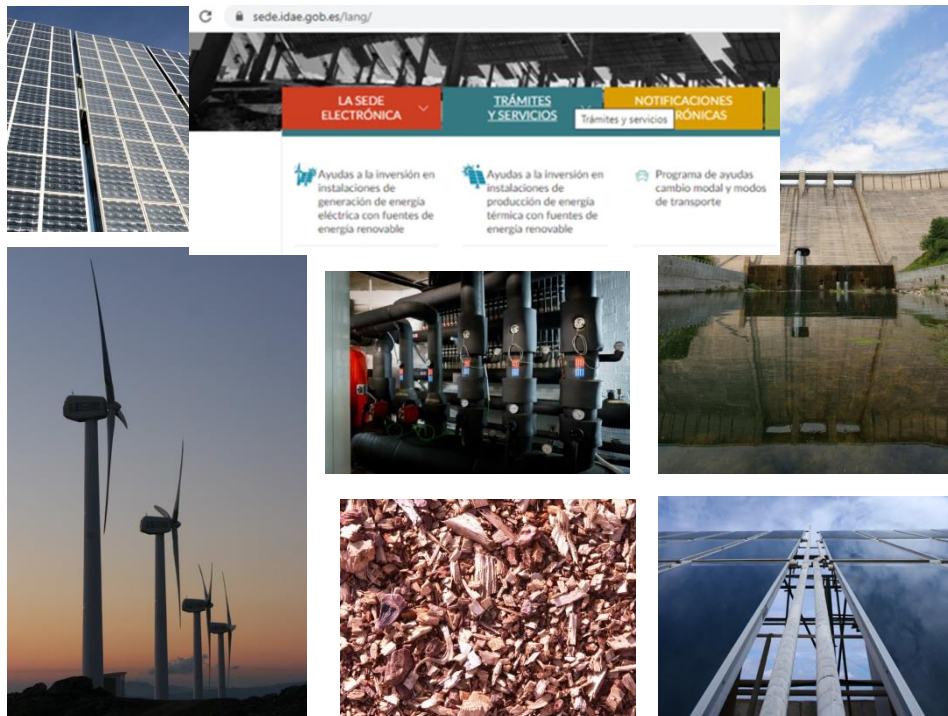


Convocatorias de ayudas a la inversión EERR térmicas y eléctricas

Webinar AVEBIOM



Luis García Benedicto
Jefe Departamento Gestión de la Demanda e Integración de Renovables en Red
IDAE
12 de Noviembre de 2020

“Una manera de hacer Europa”

Órdenes de Bases Regulatoras y Convocatorias – EERR térmicas y eléctricas

Tramitación de las órdenes de bases regulatoras

- ✓ Las convocatorias de EERR se regulan según las **bases desarrolladas en las órdenes**:
 - Orden TED/765/2020 para EERR térmicas
 - Orden TED/766/2020 para EERR eléctricas
- ✓ Estas órdenes, elaboradas por la **Subdirección General de Energías Renovables y el IDAE**, han incluido las distintas **aportaciones de las CCAA** y sometidas a **exposición pública** entre el 29 de abril de 2020 y el 27 de mayo de 2020 recibiendo comentarios de los distintos sectores involucrados.

Tramitación de las convocatorias

- ✓ Para el diseño específico de las convocatorias se ha realizado mediante **grupos de trabajo bilaterales CCAA – IDAE** para establecer las **tipologías** de actuaciones por convocatoria y **criterios** de valoración.
- ✓ Se ha recibido información de las Asociaciones y empresas sobre **tipologías de proyectos que podrían ser desarrollados en forma y plazo** dentro de las distintas CCAA.
- ✓ La tramitación de la autorización en Consejo de Ministros de algunas convocatorias (superiores a 12 M€) ha supuesto la revisión de los borradores de convocatoria por distintos departamentos ministeriales incluyendo nuevas modificaciones y aportaciones a los textos.

Líneas Generales de la Convocatorias de EERR térmicas y eléctricas

Normas de aplicación

- ✓ Basadas en el artículo 41.10 “Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables” (REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN) desarrollan un **“Procedimiento de licitación sobre la base de criterios claros, transparentes y no discriminatorios”**,
- ✓ Cofinanciadas con presupuesto de la Programación FEDER 2014 – 2020 según lo establecido en el **Programa Operativo Plurirregional** de España (POPE), deben cumplir el Reglamento (UE) nº 1303/2013, (disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) y el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 (sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).
- ✓ Normativa española: **Ley 38/2003**, General de Subvenciones, y su Reglamento incluido en el Real Decreto 887/2006.

Beneficiarios

- ✓ **Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas** que vayan a realizar la actuación objeto de la ayuda, incluyendo los consorcios previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las comunidades de bienes, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, otras agrupaciones y entes asociativos de gestión, que puedan llevar a cabo la actuación objeto de la ayuda.
- ✓ **Agrupación:** 11.3 de la Ley 38/2003, más requisitos de la convocatorias.
Agrupaciones (menos las comunidades de propietario): dadas de alta en el impuesto de actividades económicas con CNAE vinculado al objeto del proyecto.
- ✓ **Que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades** que motivan la concesión de esta ayuda.

¿Cómo se ha establecido el importe máximo de ayuda unitaria?

Obtenida como el valor que **cumple con los requisitos de la Comisión Europea** en base a tres cálculos:

- ✓ Cumplimiento del artículo 41.10 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.
- ✓ Cumplimiento FEDER: Reglamento (UE) 1303/2013, Reglamento (UE) 1301/2013, Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, de 18 de julio de 2018 (concepto: operaciones generadoras de ingresos netos).
- ✓ Condiciones de rentabilidad de mercado para evitar “sobreyudas”.

Reglamento (UE) nº 651/2014

Art. 41.6. b) Referencia a una inversión similar, menos respetuosa con el medio ambiente:

Coste subvencionable = Diferencia entre los costes de ambas inversiones determinará el coste relacionado.

Art. 41.10: Cuando la ayuda se conceda en un procedimiento de licitación sobre la base de criterios claros, transparentes y no discriminatorios, la intensidad de ayuda **podrá alcanzar el 100 % de los costes subvencionables.**

Reglamento FEDER

En base a la CCAA.

Condiciones de rentabilidad

Uso de fondos de manera legal y regular y de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

Para **evitar “sobrerretribución”** debida a una ayuda demasiado alta, se realiza el cálculo de la ayuda necesaria para obtener una rentabilidad razonable. Se establece el valor de **Am** (inversión rentable por si misma).

No aplicable a tipologías aplicadas exclusivamente en entidades públicas.

Importes de las Ayudas y valor “Am”

Aportación mínima unitaria del usuario “Am”

- ✓ Representa el nivel de **inversión que obtendría una rentabilidad razonable sin necesidad de ayudas** (para empresas privadas) o el mínimo de inversión que debe aportar una entidad pública o los ciudadanos, todo ello para cumplir con las normativas de no interferencia en los mercados, ayudas de Estado y límites del programa FEDER, establecidos por la Comisión Europea.
- ✓ **No podrá recibirse una ayuda mayor** de la cuantía resultante de la **diferencia** entre los **costes justificados** y el **valor Am**. El valor Am para cada tipología se establece en la convocatoria.
- ✓ Los proyectos cuyos **costes de inversión sean iguales o inferiores a dicho valor no podrán recibir ayudas** al considerarse que son inversiones con una rentabilidad razonable según los términos establecidos en la Comisión Europea.

Importe de la ayuda a certificar

$$\text{Importe de la ayuda unitaria a certificar} = \left(\frac{P_j}{Pot_R} \right) - Am$$

$$\text{Importe de la ayuda total a certificar} = \text{Importe de la ayuda unitaria} \cdot Pot$$

Criterios

Criterios de valoración

“Procedimiento de licitación sobre la base de criterios claros, transparentes y no discriminatorios”

1. Criterio económico:

$$P = P_{max} * \left(\frac{A_{max} - A}{A_{max} - A_{min}} \right)$$

A_{max} y A_{min} específicos en cada actuación (solicitud máxima y mínima)

2. Zona Transición Justa.

3. Viabilidad administrativa.

4. Externalidades positivas: Técnico-Económico (incluida la innovación y la hibridación), Organizativo (comunidades energéticas,...), Social-ambiental (generación de empleo, el desarrollo rural,...), Industrial y empresarial (impulsar los sectores de la industria,...).

Establecimiento de los criterios

Cada CCAA ha establecido el reparto del peso de los criterios con las siguientes limitaciones:

Criterio	Ponderación relativa
Criterio económico	Entre el 40% y el 80%
Zona de Transición Justa	Entre el 0% y el 40%
Viabilidad administrativa	Entre el 0% y el 40%
Externalidades positivas	Entre el 0% y el 40%

Ejemplos de actuaciones térmicas con biomasa

CCAA	Tipo de Actuación	Límite inferior/superior potencia nominal (kW)	Inversión Máxima (€/kW)	Ayuda unitaria máxima, Aymáx (€/kW)	Aportación mínima unitaria, Am (€/kW)	% Ayuda
Andalucía	Biomasa Cámara de combustión industrial	≥ 1.000	100	50	50	50%
Andalucía	Biomasa Calderas aplicación industrial de baja potencia (<5MW)	< 5.000	350	130	220	37%
Andalucía	Biomasa Calderas aplicación industrial de alta potencia ($\geq 5MW$)	≥ 5.000	270	205	65	76%
Asturias	Biomasa Un edificio	≥ 400	390	148	242	38%
Asturias	Biomasa Calderas aplicación industrial de baja potencia (<5MW)	$150 \leq P < 5.000$	350	130	220	37%
C. Mancha	Biomasa Un edificio	≥ 400	390	148	242	38%
C. Mancha	Biomasa Red de calor (incluyendo central de generación, distribución y conexión a centros de consumo)	≥ 400	395	178	217	45%
C. Mancha	Biomasa Calderas aplicación industrial de baja potencia (<5MW)	$500 \leq P < 5.000$	350	130	220	37%
Extremadura	Biomasa Un edificio	≥ 400	390	242	148	62%
Madrid	Biomasa Red de calor (incluyendo central de generación, distribución y conexión a centros de consumo)	≥ 400	395	178	217	45%
Madrid	Biomasa Calderas aplicación industrial de alta potencia ($\geq 5MW$)	≥ 5.000	270	135	135	50%
Murcia	Biomasa Un edificio Sector público	≥ 400	390	310	80	80%
Aragón	Biomasa Un edificio	≥ 400	390	148	242	38%
Aragón	Biomasa Red de calor (incluyendo central de generación, distribución y conexión a centros de consumo)	≥ 400	395	178	217	45%
Aragón	Biomasa Calderas aplicación industrial de alta potencia ($\geq 3,5MW$)	≥ 3.500	270	135	135	50%
Cantabria	Biomasa Calderas aplicación industrial de baja potencia (<5MW)	$P < 5.000$	350	130	220	37%
Cantabria	Biomasa Calderas aplicación industrial de alta potencia (Sin límite de Pot.)	Sin límite de Potencia	270	135	135	50%
Cantabria	Biomasa Un edificio	$P \geq 400$	390	148	242	38%
La Rioja	Biomasa Calderas aplicación industrial de baja potencia (<5MW)	< 5.000	350	130	220	37%
La Rioja	Biomasa Un edificio	≥ 100	390	148	242	38%
Galicia	Biomasa Cámara de combustión industrial	$P \geq 2.000$	100	50	50	50%
Galicia	Biomasa Calderas aplicación industrial de baja potencia (<5MW)	$2.000 \leq P < 5.000$	350	130	220	37%
Galicia	Biomasa Calderas aplicación industrial de alta potencia ($\geq 5MW$)	$P \geq 5.000$	270	205	65	76%
Galicia	Biomasa Red de calor (incluyendo central de generación, distribución y conexión a centros de consumo)	$P \geq 2.000$	395	178	217	45%
Cataluña	Biomasa Calderas aplicación industrial de baja potencia ($500 \text{ KW} \leq P \leq 3 \text{ MW}$)	$500 \text{ KW} \leq P \leq 3 \text{ MW}$	350	130	220	37%
Valencia	Biomasa Calderas aplicación industrial de alta potencia ($\geq 5MW$)	≥ 5.000	270	135	135	50%

Ejemplos de actuaciones eléctricas con biomasa

CCAA	Tipo de Actuación	Límite inferior/superior potencia nominal (MW)	Inversión Máxima (€/MW)	Ayuda unitaria máxima, Aymáx (€/MW)	Aportación mínima unitaria, Am (€/MW)	% Ayuda
Andalucía	Biomasa (combustibles 100% de origen biológico)	Sin límite de potencia	3.400.000	2.720.000	680.000	80%
Asturias	Biomasa (combustibles 100% de origen biológico)	Sin límite de potencia	3.400.000	2.720.000	680.000	80%
Murcia	Biomasa (combustibles 100% de origen biológico)	Sin límite de potencia	3.400.000	2.720.000	680.000	80%
Murcia	Biomasa (combustibles 100% de origen biológico) en el sector público	Sin límite de potencia	3.400.000	2.720.000	680.000	80%
Cantabria	Biomasa (combustibles 100% de origen biológico)	Sin límite de potencia	3.400.000	1.700.000	1.700.000	50%
Galicia	Biomasa (combustibles 100% de origen biológico)	Sin límite de potencia	3.400.000	2.720.000	680.000	80%

Ejemplos de actuaciones en redes de climatización

CCAA	TECNOLOGÍA	Tipo de Actuación	Límite inferior/superior potencia nominal (MW)
Cataluña	Redes de calor	Biomasa, geotermia, solar y gases renovables	Dependiendo de la tecnología
Valencia	Redes de calor	Biomasa, geotermia, solar y gases renovables	Dependiendo de la tecnología

Plazos de presentación de las solicitudes

El **plazo de presentación de solicitudes** iniciado el día hábil siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE y finalizará a las 12:00 horas del **día establecido en cada convocatoria**

- ✓ Completamente finalizadas **antes del 30 de junio de 2023**.
- ✓ Justificación de los gastos subvencionables **antes del 30 de septiembre de 2023**.

Tramitación electrónica

- ✓ Obligatoria en todas las fases del procedimiento.
- ✓ Tendrá lugar en la sede electrónica del IDAE.

Solicitudes

La solicitud consta de los siguientes elementos:

- ✓ Cuestionario electrónico: **Ayuda unitaria solicitada** (€/kW). **Potencia** (kW) (potencia nominal de los equipos de generación térmica). **Importe de la ayuda total solicitada** (€).
- ✓ Formulario generado electrónicamente (firma electrónica del representante).
- ✓ Memoria del proyecto.
- ✓ Cuando sea de aplicación y se disponga de ello, DIA o figura ambiental de aplicación y documentación administrativa.
- ✓ Poder de representación y tarjeta de identificación fiscal.
- ✓ Aceptación de la bases, declaraciones responsables según los anexos de la convocatoria y Certificados.
- ✓ Documentos específicos según beneficiario, criterios y tipología.

TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA A LA CONVOCATORIA

SEDE ELECTRÓNICA DEL IDAE:

La documentación se cargará en la Sede Electrónica del IDAE:

<https://sede.idae.gob.es/lang/>



The screenshot shows the homepage of the IDAE Electronic Office. At the top, there is a header with the Spanish Government logo, the IDAE logo, and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO'. The date '14/12/2018 09:39:47' and a language dropdown menu are also visible. The main content area features a large image of solar panels with the text 'Sede Electrónica IDAE' and 'Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía'. Below this is a navigation bar with five buttons: 'LA SEDE ELECTRÓNICA', 'TRÁMITES Y SERVICIOS' (highlighted with a red circle), 'NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS', 'VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS', and 'AYUDA Y CONTACTO'. A search icon is located on the far right of the navigation bar.

Para acceder al formulario de solicitud, así como para colgar la documentación solicitada, será imprescindible que el solicitante disponga de un certificado electrónico en vigor.

Tramitación a través de la Sede electrónica de IDAE

✓ Con certificado digital.

1 Navegador: "Sede Electrónica IDAE"



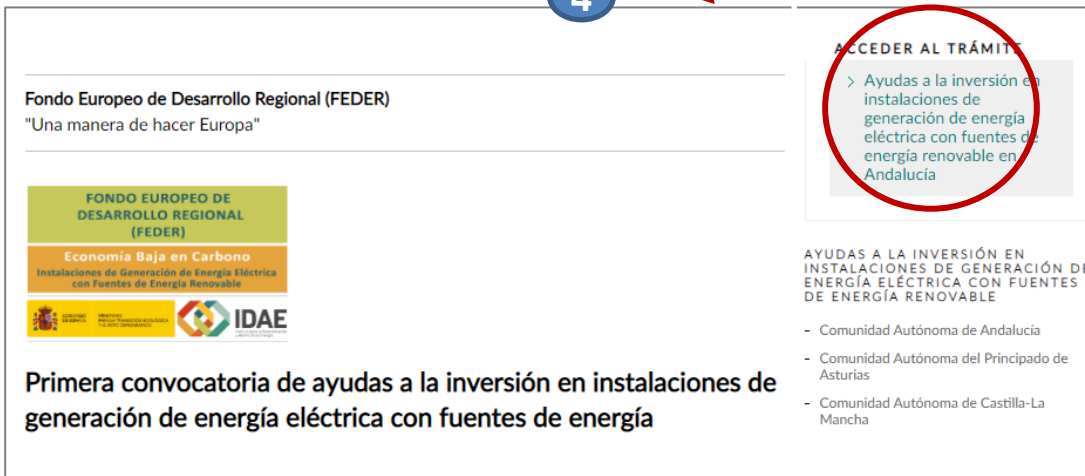
Seleccionar CCAA correspondiente

Trámites y servicios inicio / trámites y servicios / ayudas a la inversión en instalaciones de generación de...

AYUDAS A LA INVERSIÓN EN INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE



4



Acceso a tramitación con certificado digital

Inicio de tramitación



04/10/2020 21:09:11
Oficina Virtual IDAE Idiomas

Catálogo de trámites Noticias

Detalle del trámite

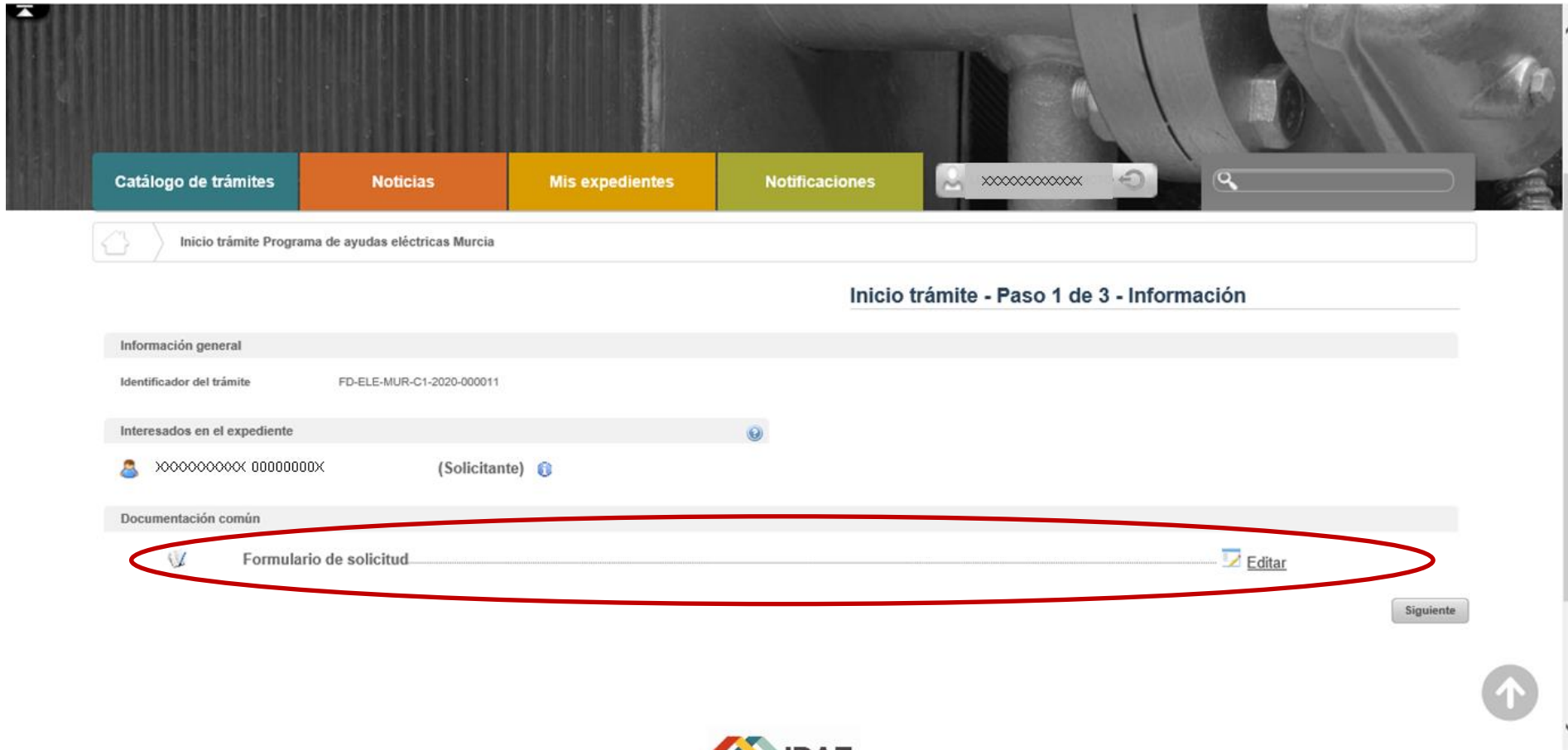
No ha seleccionado ningún certificado digital. Por favor, seleccione un certificado mediante el "Acceso con certificado electrónico". Una vez autenticado podrá iniciar el trámite en línea.

Programa de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovables en Murcia
Programa de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovables en Murcia

Acceso con certificado electrónico

En caso de no haber entrado con certificado aparecerá el aviso correspondiente

Cómo completar el Formulario de solicitud: Paso 1 del trámite



Catálogo de trámites Noticias Mis expedientes Notificaciones

Inicio trámite Programa de ayudas eléctricas Murcia

Inicio trámite - Paso 1 de 3 - Información

Información general

Identificador del trámite FD-ELE-MUR-C1-2020-000011


Interesados en el expediente

XXXXXXXXXX 00000000X (Solicitante)

Documentación común

Formulario de solicitud Editar

Siguiente



Formulario de solicitud: Datos Beneficiario

Pestañas a rellenar y despleables

Formulario

Formulario de solicitud Guardar Guardar y validar

DATOS BENEFICIARIO | DATOS REPRESENTANTE LEGAL | DATOS CONTACTO | DATOS PROYECTO | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos Beneficiario

(*) Campo Obligatorio

Nombre / Razón social del beneficiario: (*)

Tipo documento: (*)

Nº Documento: (*)

Tipo de beneficiario: (*)

Correo electrónico: (*)

Repetición del correo electrónico: (*)

Teléfono:

Fax:

Código Postal: (*)

Comunidad Autónoma: (*)

Provincia: (*)

Municipio/Localidad: (*)

Dirección Postal: (*)

Tamaño de la empresa:

() Indican campos obligatorios: el formulario no podrá guardarse si no se rellenan*

Debajo de cada campo, en ocasiones aparece una nota explicativa en *cursiva* para guiar al solicitante.

Formulario de solicitud: Validaciones

Al cambiar de pestaña el tramitador valida los datos y lanza un mensaje de advertencia en caso necesario

The screenshot shows a web application interface for a request form. The form is titled "Formulario de solicitud" and has several tabs: "DATOS BENEFICIARIO", "DATOS REPRESENTANTE LEGAL", "DATOS CONTACTO", "DATOS PROYECTO", and "OBLIGACIONES TRIBUTARIAS". The "DATOS BENEFICIARIO" tab is active, showing fields for "Nombre / Razón social del beneficiario", "Tipo documento", "Nº Documento", "Tipo de beneficiario", "Correo electrónico", "Repetición del correo electrónico", "Teléfono", "Fax", "Código Postal", "Comunidad Autónoma", "Provincia", "Municipio/Localidad", and "Dirección Postal". A modal dialog box titled "Mensajes de Validaciones" is open, displaying four error messages in red boxes: "El código postal del beneficiario no pertenece a la provincia seleccionada." (twice), and "Los NIF correspondientes a la asociación son obligatorios. En caso de haberse cumplimentado, alguno de ellos es incorrecto." (twice). Below the messages, the dialog states "La página actual contiene errores:" and provides instructions: "Pulse 'Aceptar' para cerrar esta ventana y continuar en la página actual." and "Pulse 'Cerrar' para cambiar de página." The "Aceptar" button is highlighted with a red circle. A red arrow points from a white text box on the right to the "Aceptar" button. The text box contains the instruction: "Elegir entre mantenerse en la pestaña o cambiar a la siguiente".

Formulario

Formulario de solicitud

DATOS BENEFICIARIO | DATOS REPRESENTANTE LEGAL | DATOS CONTACTO | DATOS PROYECTO | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos Beneficiario

(*) Campo Obligatorio

Nombre / Razón social del beneficiario: (*)

Tipo documento: (*)

Nº Documento: (*)

Tipo de beneficiario: (*)

Correo electrónico: (*)

Repetición del correo electrónico: (*)

Teléfono:

Fax:

Código Postal: (*)

Comunidad Autónoma: (*)

Provincia: (*)

Municipio/Localidad: (*)

Dirección Postal: (*)

Mensajes de Validaciones

- El código postal del beneficiario no pertenece a la provincia seleccionada.
- El código postal del beneficiario no pertenece a la provincia seleccionada.
- Los NIF correspondientes a la asociación son obligatorios. En caso de haberse cumplimentado, alguno de ellos es incorrecto.
- Los NIF correspondientes a la asociación son obligatorios. En caso de haberse cumplimentado, alguno de ellos es incorrecto.

La página actual contiene errores:

- Pulse "Aceptar" para cerrar esta ventana y continuar en la página actual.
- Pulse "Cerrar" para cambiar de página.

Aceptar Cerrar

Elegir entre mantenerse en la pestaña o cambiar a la siguiente

Formulario de solicitud: Datos Representante Legal

*Esta pestaña solo permite introducir los datos necesarios en el formulario.
En fases posteriores se incorporarán los documentos solicitados en la orden y la convocatoria*

Formulario de solicitud

DATOS BENEFICIARIO | **DATOS REPRESENTANTE LEGAL** | DATOS CONTACTO | DATOS PROYECTO | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos Representante legal

(*) Campo Obligatorio

Nombre: (*)	<input type="text"/>
Primer apellido: (*)	<input type="text"/>
Segundo apellido:	<input type="text"/>
Cargo: (*)	<input type="text"/>
Documento o acto por el que se otorga la facultad de representación: (*)	<input type="text"/>
Nacionalidad:	<input type="text"/>
NIF/NIE: (*)	<input type="text"/>
Dirección: (*)	<input type="text"/>
Código Postal: (*)	<input type="text"/>
Comunidad autónoma: (*)	Seleccione una Comunidad Autónoma
Provincia: (*)	<input type="text"/>
Municipio / Localidad: (*)	<input type="text"/>
Correo electrónico: (*)	<input type="text"/>

(*) Campo Obligatorio

Nombre: (*)	<input type="text"/>
Primer apellido: (*)	<input type="text"/>
Segundo apellido:	<input type="text"/>
Cargo: (*)	<input type="text"/>
Documento o acto por el que se otorga la facultad de representación: (*)	<input type="text"/>
Nacionalidad:	<input type="text"/>
NIF/NIE: (*)	<input type="text"/>
Dirección: (*)	<input type="text"/>
Código Postal: (*)	<input type="text"/>
Comunidad autónoma: (*)	Seleccione una Comunidad Autónoma
Provincia: (*)	<input type="text"/>
Municipio / Localidad: (*)	<input type="text"/>
Correo electrónico: (*)	<input type="text"/>

Formulario de solicitud: Datos de Contacto

Formulario de solicitud Guardar Guardar y validar

DATOS BENEFICIARIO | DATOS REPRESENTANTE LEGAL | **DATOS CONTACTO** | DATOS PROYECTO | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos contacto

Contacto 1

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Cargo:

NIF/NIE:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Contacto 2

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Cargo:

NIF/NIE:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Formulario de solicitud: Datos del Proyecto

Completar la pestaña "Datos proyecto" en el orden indicado

Formulario de solicitud Guardar Guardar y validar

DATOS BENEFICIARIO | DATOS REPRESENTANTE LEGAL | DATOS CONTACTO | **DATOS PROYECTO** | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos proyecto

(*) Campo Obligatorio

Título del proyecto: (*)

Descripción del proyecto: (*)

Comunidad Autónoma donde se va a realizar la actuación:

Provincia donde se va a realizar la actuación: (*)

Municipio/Localidad donde se va a realizar la actuación: (*)

Dirección postal del proyecto: (*)

Tipo de actuación: (*)

Potencia nominal de la instalación objeto de la ayuda (MW): (*)

La potencia considerada será la definida en el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

Innovación: (*)

- No Aplica
- Innovación en la gestión.
- Participación en proyectos de demostración de mercados locales de electricidad a través de mecanismos coordinados por el operador de mercado.
- Inclusión de mejoras digitales para una mejor gestión de las instalaciones.

La CCAA vendrá preseleccionada, según la convocatoria

Formulario de solicitud: Datos del Proyecto

Cuando se selecciona el **tipo de actuación**, aparecen los campos de potencia nominal e innovación (para algunos tipos de actuaciones eólicas aparece también la potencia unitaria del aerogenerador)

Formulario

Tipo de actuación: (*) Instalaciones fotovoltaicas Micro Autoconsumo SIN almacenamiento

Potencia nominal de la instalación objeto de la ayuda (MW): (*)

La potencia considerada será la definida en el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

Innovación: (*)

- No Aplica
- Innovación en la gestión.
- Participación en proyectos de demostración de mercados locales de electricidad a través de mecanismos coordinados por el operador de mercado.
- Inclusión de mejoras digitales para una mejor gestión de las instalaciones.
- Inclusión de materiales especiales en los sistemas de almacenamiento.
- Integración arquitectónica. Se considerarán proyectos innovadores aquellos que sustituyan elementos arquitectónicos de la construcción, tanto en fachada como en tejado, por dispositivos fotovoltaicos.
- Instalaciones de alto rendimiento con módulos bifaciales. Permite lograr incrementos de producción de hasta el 25% para la misma estructura. En instalaciones fijas sobre cubiertas planas, donde se podrían colocar superficies reflectantes, el incremento de rendimiento podría ser mayor.
- Se considerarán proyectos innovadores aquellos que utilicen módulos fotovoltaicos con rendimiento igual a superior al 24%. El rendimiento de los módulos debe estar debidamente justificado con el ensayo de laboratorio acreditado según norma UNE que aplica.
- Instalaciones fotovoltaicas que utilicen tecnologías de generación diferentes al silicio sin límite de eficiencia, pudiendo ser de lámina fina, perovskita u orgánica, etc.
- Instalaciones fotovoltaicas sobre lámina de agua, mediante estructuras flotantes. Estas instalaciones permiten aprovechar espacios sin otro uso como embalses o pantanos (lógicamente en los que no haya uso recreativo). Además de minimizar la evaporación del agua, ésta favorece una menor temperatura de trabajo de los módulos, aumentando su eficiencia.
- Instalaciones fotovoltaicas con sistemas de reducción de temperatura de módulos mediante circuitos de agua con recuperación, sistemas activos incorporados de generación de calor con agua, sistemas de cambio de fase, etc.
- Instalaciones fotovoltaicas para producción de hidrógeno

Proyecto situado en zonas donde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está elaborando convenios de transición en municipios afectados por el cierre de minas, centrales de carbón y centrales nucleares

Más información:
<https://www.miteco.gob.es/es/transicion-justa/default.aspx>

Viabilidad administrativa:

- Licencia de obras

Criterio social-ambiental:

- Desarrollarse en una instalación agroganadera o forestal
- Incluir mecanismos de lucha contra la pobreza energética como el autoconsumo compartido con familias en riesgo de exclusión

Innovación: al menos elegir una opción

Dependiendo del tipo de actuación seleccionado, pueden aparecer campos adicionales

Formulario de solicitud: Datos del Proyecto

Debajo de cada campo, en ocasiones aparece una **nota explicativa** en *cursiva* para guiar al solicitante.

Si esta información no aclarara sus dudas, consulte el **documento de preguntas frecuentes**. En caso de continuar sin respuesta envíe un **correo de consulta**.

Formulario

¿El beneficiario actúa como ESE en el proyecto?: (*)

¿Se trata de una modificación de una instalación existente?
*Vea nota * de la tabla la disposición 5.1 de la convocatoria, presentando qué se entiende por modificación de una instalación existente y cuáles de ellas son admitidas*

¿Sistema de almacenamiento eléctrico con 1 MWh por cada MW nominal nuevo instalado y capaz de descargar su energía almacenada en 5 horas o menos?
Si seleccionó los tipos de actuación: Instalaciones fotovoltaicas Pequeña Potencia venta RED CON almacenamiento o Instalaciones fotovoltaicas Micro Autoconsumo CON almacenamiento, por favor, cumplimente este campo

¿Esta instalación vende el 100% de la energía generada a la red? (*)
Si seleccionó los tipos de actuación: Instalaciones fotovoltaicas Autoconsumo CON almacenamiento, Instalaciones fotovoltaicas en autoconsumo con suministro de energía para la recarga de vehículos eléctricos, Instalaciones fotovoltaicas Pequeña Potencia venta RED CON almacenamiento o Instalaciones fotovoltaicas venta RED CON almacenamiento, por favor, cumplimente este campo.

Participación mercados locales de electricidad (*)

Autoconsumo o venta: (*)

Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MW): (*)
Según la tabla en la disposición undécima de la convocatoria (Presupuestos subvencionables máximos de los proyectos de inversión).

Presupuesto subvencionable estimado unitario del proyecto (€/MW): (*)
Para su cálculo se divide el presupuesto subvencionable (€) por la potencia de instalación objeto de la ayuda (MW).

Presupuesto subvencionable estimado total del proyecto (€): (*)

Importe máximo de ayuda unitaria (Aymax) (€/MW): (*)
Según presentado en anexo VIII y disposición duodécima de la convocatoria.

Ayuda unitaria solicitada (€/MW): (*)

Ayuda total solicitada (€): (*)

Estos campos se autocompletan por la aplicación

Guardar Guardar y validar

Formulario de solicitud: Obligaciones Tributarias y con las Seguridad Social

Formulario de solicitud

Guardar Guardar y validar

DATOS BENEFICIARIO DATOS REPRESENTANTE LEGAL DATOS CONTACTO DATOS PROYECTO **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Obligaciones tributarias

Deberá seleccionar una forma en la que presentar las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según lo presentado en el Artículo 7 punto 2 de las bases regulatorias.

- Presentar el modelo de consentimiento para autorizar al I.D.A.E., a obtener de forma directa las certificaciones acreditativas del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la seguridad social
- Presentar el Anexo V bis, Declaración responsable sustitutiva que se formula para acreditar el cumplimiento de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para los casos previstos en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio
- Presentar la siguiente documentación: "Certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cuando no se hubiera aportado autorización al I.D.A.E. para hacerlo por sus propios medios o cuando no se presente el Anexo Vbis"

Una vez validado y guardado el presente formulario se habilitará la opción escogida para ser cumplimentada.

Guardar Guardar y validar

***Según la opción seleccionada se pedirá la evidencia correspondiente en "documentación común".
Para ello aparecerá el correspondiente documento o carpeta en las siguientes fases para ser incluido o rellanado y firmado***

Documentación común

Una vez completado el formulario se puede completar la aceptación de bases, declaraciones responsables y resto de documentación

Las referencias varían según la convocatoria y opciones elegidas

Documentación común		
✓	Formulario de solicitud.....	Editar
	Aceptación de bases.....	Editar
	Declaraciones responsables.....	Editar
	Declaración responsable incluida en el anexo X.....	Editar
	Memoria del proyecto en base al Anexo III de la convocatoria.....	Agregar
	Documento de Identificación fiscal del beneficiario, de acuerdo al artículo 24 de la orden de bases reguladoras.....	Agregar
	Escrituras de la empresa y/o estatutos vigentes de la misma, debidamente inscritos, en su caso, en los registros públicos correspondientes	Agregar
	Copia del contrato formalizado con los receptores del suministro objeto de actuación o explotador directo de la actividad, o establecimiento donde se realizará la actuación a subvencionar, que acrediten la relación como ESE, así como autorización para la realización de las actuaciones. El contrato puede estar condicionado a la obtención de la ayuda	Agregar
	Si aplica, expediente de solicitud de ayuda de la actuación de eficiencia energética registrado en la comunidad autónoma con anterioridad a la solicitud de esta ayuda, para actuaciones integradas junto a actuaciones de eficiencia energética, mediante inversiones elegibles en eficiencia energética, bajo las condiciones del Real Decreto 263/2019.	Agregar
	Se aporta composición, estructura y régimen de funcionamiento y acuerdos de los órganos de gobierno de la entidad, para acreditar que todos los socios o miembros son personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios	Agregar
	Se aporta: a) certificado de empadronamiento para la persona física situada a mayor distancia de la dirección del proyecto y/o tarjeta NIF donde conste la dirección social para las pymes socios/miembros esta; b) mapa con ubicaciones mencionadas, debiendo quedar circunscritas dentro de una circunferencia de radio menor o igual a los kms especificados.	Agregar
	Para acreditar que su finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales, deberán aportar copia de los estatutos donde quede debidamente justificado el cumplimiento de este requisito	Agregar
Documentación adicional		
	Otros documentos.....	Agregar

- La documentación se entregará en **formato pdf**.
- Para saber cómo deberá aportar la documentación, consulte la convocatorias y las FAQs.
- Si elige no incorporar alguna documentación, debe incorporar un documento manifestando que **no presenta** esta documentación y justificar el por qué.

Aceptación de las bases

Aceptación de las Bases reguladoras y las Disposiciones de la Convocatoria

Declaro que he leído íntegramente las bases reguladoras y las disposiciones de la convocatoria y declaro que acepto y ratifico todas y cada una de sus cláusulas.

1. Que la entidad solicitante, acepta las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable, susceptibles de ser cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea, publicadas en la Orden TED/766/2020, de 3 de agosto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
2. Que la entidad solicitante, acepta todas las disposiciones incluidas en la Resolución de XX de XX de 2020 del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se realiza la primera convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable, cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.

La presente declaración se firmará y quedará cumplimentada en el momento de presentar la solicitud
[Ver modelo de aceptación de bases](#)

Es necesario leer el modelo de aceptación de bases y disposiciones

Declaraciones Responsables

Declaraciones responsables que acreditan el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario en la primera convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable susceptibles de ser cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea

DECLARO: Bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

1. Que la entidad solicitante, no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar, asimismo, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas recibidas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. Que la entidad solicitante, no está sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda al beneficiario ilegal e incompatible con el mercado común.
3. Que la entidad solicitante, no está considerada como entidad en crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C 249/01).
4. Que la entidad solicitante, no ha iniciado la ejecución del proyecto antes de la fecha de registro de la solicitud de ayuda.
5. Que la entidad solicitante, tiene suficiente capacidad administrativa, de gestión y de comunicación electrónica; así mismo dispone de la capacidad suficiente para cumplir con las condiciones del Programa de ayudas en cuanto a plazos límites de ejecución, normativa de aplicación, información financiera y de otro tipo que ha de conservar, comunicar y facilitar cuando sea requerido.
6. Que la entidad solicitante, ha solicitado u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas, para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n:

Mis expedientes

Catálogo de trámites

Noticias

Mis expedientes

Notificaciones

XXXXXXXXXXXX

🔍

Mis expedientes

Mis expedientes

A continuación se muestran todos los expedientes

Ordenar por: Actualizados primero

FD-ELE-MUR-C1-2020-000011 (Programa de ayudas eléctricas Murcia)

Estado: En borrador

Título:
FD-ELE-MUR-C1-2020-000011

Fecha de inicio:
04/10/2020 21:31

Borrar expediente

Filtros por familia y trámite

No agrupados en familia (1)

- Programa de ayudas eléctricas Murcia (1)

Registros 1 - 1 de 1 resultados

5

1

Búsqueda avanzada



© IDAE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

C/ Madera, 8 - 28004 Madrid - España · Tel.: +34 913 146 673 · Fax: +34 915 230 414

Aviso Legal · Accesibilidad · Mapa web

Soporte y ayuda

Para cualquier duda o aclaración relacionada con alguna incidencia informática relacionada con la solicitud presentada deben dirigirse a:

soporteinformatico.renovables@idae.es

Para consultas sobre las bases o la convocatoria, deben dirigirse a:

Solicitudes.renovables.XXX.XXX@idae.es

La dirección de correo electrónico varía según la convocatoria. Ver en la página web de IDAE

También dispone de ayuda en la documentación adjunta a la convocatoria de cada comunidad autónoma:

“Preguntas frecuentes”

Estado y datos generales de las convocatorias

Estado de las convocatorias por CCAA Generación energía eléctrica

Andalucía

Presupuesto: 50.588.867 €

Convocatoria ayuda: SI

Publicación oficial Convocatoria

Dónde solicitar: Sede electrónica IDAE

Fin presentación solicitudes: 23/11/2020 - 12:00 h

Comunidad autónoma	Presupuesto	Convocatoria y plazo final presentación solicitudes	Publicación oficial BOE y BOJES	Tipología de actuaciones	Dónde solicitar Sede Electrónica IDAE
Andalucía	50.588.867,00€	23/11/2020	Mostrar web	Consultar Tipología	Mostrar web
Aragón	4.437.319,00€	21/12/2020	Mostrar web	Consultar Tipología	Mostrar web
Asturias	7.000.000,00€	30/11/2020	Mostrar web	Consultar Tipología	Mostrar web
Illes Balears	40.000.000,00€	Cerrada	Mostrar web	Consultar Tipología	CERRADA
Canarias	20.000.000,00€	05/10/2020	Mostrar web	Consultar Tipología	Mostrar web
Cantabria	1.609.014,83€	09/12/2020	Mostrar web	Consultar Tipología	Mostrar web
Castilla-La Mancha	2.733.542,00€	30/11/2020	Mostrar web	Consultar Tipología	Mostrar web
Castilla y León	En estudio	En estudio			
Cataluña	1.900.000,00€	30/11/2020	Mostrar web	Consultar Tipología	Mostrar web
Ceuta	-	No adscrito			
Com. Valenciana	2.750.000,00€	21/12/2020	Mostrar web	Consultar Tipología	Mostrar web
Extremadura	12.000.000,00€	14/12/2020	Mostrar web	Consultar Tipología	Mostrar web
Galicia	En estudio	En estudio			

Información de interés

- Ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable Andalucía
- Ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable Aragón
- Ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable Asturias
- Ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable Cantabria
- Ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable Castilla-La Mancha
- Ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable Cataluña
- Ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable Comunitat Valenciana

Consultas

Asunto del email:

Número de expediente, si se dispone. Si no se dispone, indicar Comunidad Autónoma (MUR) y tipo de convocatoria (Eléctrica o térmica) a la que hace referencia la consulta

Cuerpo del email:

1. o Convocatoria/s a la/s que hace/n referencia la consulta **MUR-TER o MUR-ELE**
2. o **Tipo de actuación** a presentar
3. o **Tema**, a seleccionar entre:
 1. Beneficiarios
 2. Tipos de actuación
 3. Gastos subvencionables
 4. Límites de ayuda y anticipo
 5. Presentación de solicitudes – Criterio de viabilidad administrativa
 6. Presentación de solicitudes – (indique tema)
 7. Evaluación de solicitudes
 8. Resolución
 9. Garantías
 10. Justificación
 11. Otros (indique tema)

Preguntas frecuentes

1. General
2. Beneficiarios y sus obligaciones esenciales
3. Gastos subvencionables
4. Presupuestos subvencionables máximos
5. Límites de ayuda y anticipo
6. Presentación de solicitudes
7. Evaluación de solicitudes
8. Resolución de la convocatoria.
9. Garantías
10. Justificación de las actuaciones

e.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=ayudas-inversion-instalaciones-generacion-energia-electrica&idarticulo=146897

Comunidad Autónoma de Andalucía

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

"Una manera de hacer Europa"



Primera convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable en la Comunidad Autónoma de Andalucía cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea

Con fecha 23 de noviembre de 2020 finaliza el plazo de presentación de solicitudes de la Primera convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con energía de la biomasa, eólica y solar fotovoltaica en la Comunidad Autónoma de Andalucía cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea, por lo que no se podrán realizar nuevas solicitudes de ayuda a partir de las 12:00 horas del día 23 de noviembre de 2020.

- El período de vigencia de la garantía aportada deberá expresarse con referencia al plazo máximo de finalización de las instalaciones (30 de junio de 2023) más 18 meses, es decir hasta el 30 de diciembre de 2024.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Guía de usuario para la presentación de solicitudes (2069 KB)
- Guía de modificación de interesados (1081 KB)
- Respuestas a preguntas frecuentes- Andalucía (235 KB)
- Respuestas a preguntas frecuentes (682 KB)

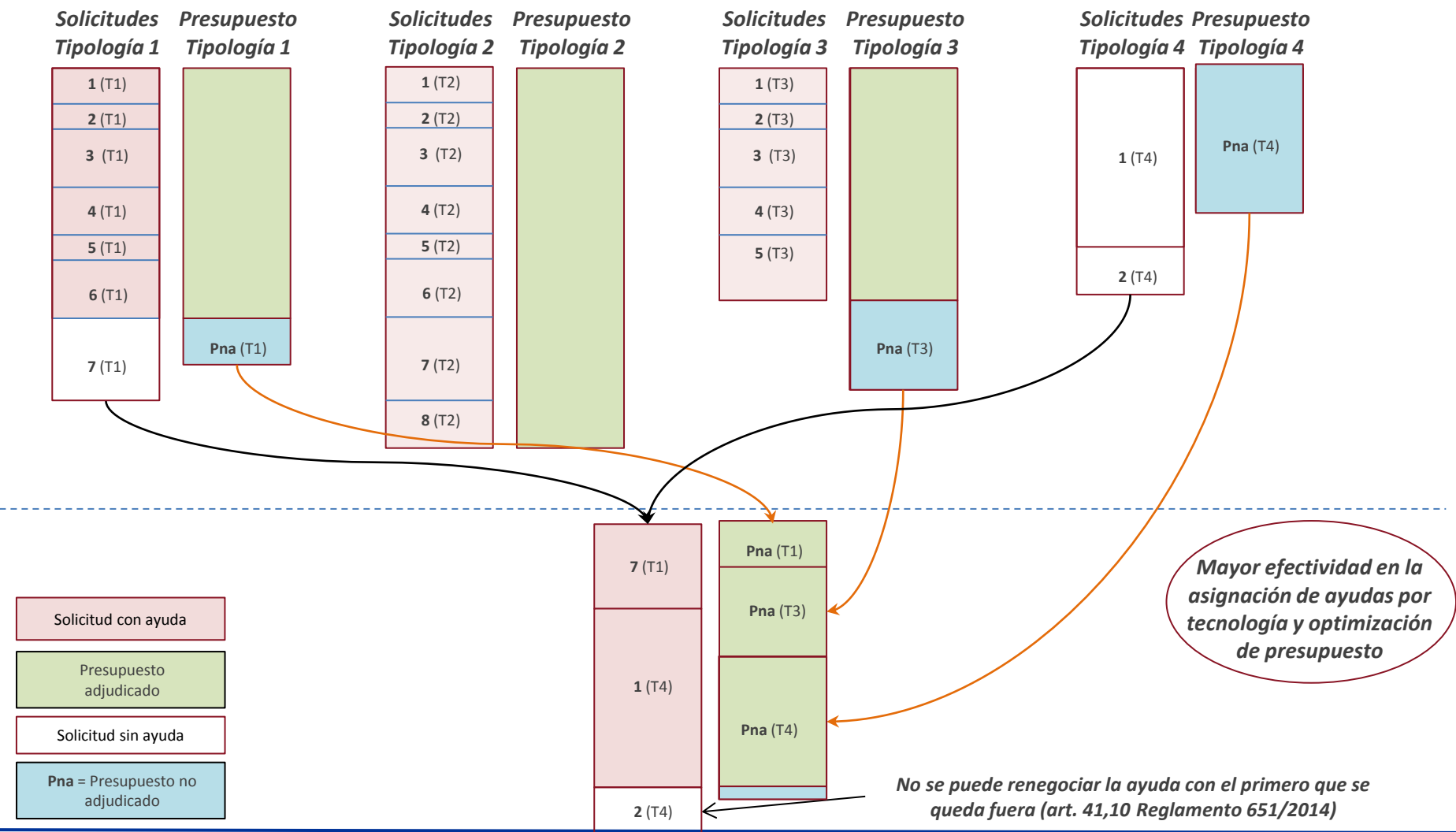
ACCEDER AL TRÁMITE

> Ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable en Andalucía

AYUDAS A LA INVERSIÓN EN INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE

- Ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable
- Comunidad Autónoma de Andalucía
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
- Comunidad Autónoma de Aragón
- Comunidad Autónoma de Cantabria
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Comunidad Autónoma de Cataluña
- Comunidad Autónoma de Extremadura
- Comunidad Autónoma de La Rioja
- Comunidad Autónoma de Madrid

Selección de solicitudes: A tener en cuenta a la hora de rellenar el formulario y establecer la cuantía de ayuda solicitada



***Muchas gracias por su
atención***

Una manera de hacer Europa